



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dos de julio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **noventa y dos (092-2020)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:
“1. Proceso de adquisición de los Kits de ADN por parte del Ministerio de Obras Públicas el pasado 24 de marzo de 2020, por el monto de más de 1.5 millones.
2. Uso que se dará a los Kits de ADN adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas el pasado 24 de marzo de 2020, por el monto de más de 1.5 millones”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.



VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [redacted] la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-0604/2020, recibido en fecha trece de julio de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud 092/2020 de fecha 3 de julio de 2020, mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Proceso de adquisición de los Kits de ADN por parte del Ministerio de Obras Públicas el pasado 24 de marzo de 2020, por el monto de más de \$1.5 millones.

R/ Al respecto remito en formato digital expediente completo de Proceso de Contratación Directa No DL593-0005, correspondiente al SUMINISTRO DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN, 96 MUESTRAS, MARCA ABBOTT, a favor de la empresa SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. por un monto de \$1,500.666.24.

2. Uso que se dará a los Kits de ADN adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas el pasado 24 de marzo de 2020, por el monto de más de \$1.5 millones.

R/ La adquisición a la que se refiere, fue contratada bajo Decreto Legislativo 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el diario oficial número 52, Tomo No. 426 del 14 del mismo mes y año, y Decreto Legislativo 606 fecha 23 de marzo de 2020, publicado en el diario oficial número 60, Tomo No. 426 de la misma fecha, relativo al estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y con base al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Ministerio de Salud, para el Establecimiento de Relaciones de Coordinación y de Colaboración, a fin de ejecutar proyectos de interés público en el área de sus competencias, por lo que dichos insumos, serán entregados al Ministerio de Salud, para que disponga en el uso de dichas pruebas”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, con los documentos preparados en versiones públicas.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tienen en su poder. Además, se informa que en atención a lo expresado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y de conformidad a los artículos

6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [REDACTED] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber**, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información